



ACTA Nº 9 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR APOYO DE CONTENIDO TÉCNICO, PARA EL CONTROL, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EJECUTADO POR SERCOVIRA S.A. EXP. 606/2022

Fecha y hora de celebración

5 de julio de 2023 a las 09:00

Lugar de celebración

Sede Consorcio Vega Sierra Elvira

Asistentes

PRESIDENTE

D. Leandro Martín López, Presidente Consorcio

SECRETARIA

Dª Desiree Velazquez Triguero, Personal Administrativo del Consorcio Vega Sierra Elvira

VOCALES

Dña. Yolanda Martínez Guerrero, Interventora

Dña. María José Mateos Ortigosa, Gerente

D. Jose Manuel Orellana Vilchez, Funcionario Ayto Maracena

Dña. Susana Ramos- Bossini Garrido, funcionaria Ayto Maracena.

COLABORADORA SECRETARÍA

Dña. Aurora Mateos Ortigosa, Personal Administrativo del Consorcio Vega Sierra Elvira

Dña Maria Sanchez Contreras, Asesora Jurídica Externa.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación de acta: MESA 8, sesión de 14 de junio de 2023. EXP 606/22
- 2.- Valoración Documentación Adicional: EXP 606/22
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: EXP 606/22
- 4.- Propuesta adjudicación: EXP 606/22
- 5.- Aprobación de acta: MESA 9 de la sesión presente. EXP 606/22



C.I.F. P. 6600004H

Fdo. VELAZQUEZ TRIGUERO MARIA DESIREE - 75140655T
Fecha de firma: 2023.07.11 10:01:04 CEST

Fdo. 74677308B LEANDRO MARTIN (R: P6600010H)
Fecha de firma: 2023.07.11 10:00:28 CEST

C DOCTOR JIMENEZ RUEDA N 10, 18230 ATARFE GRANADA Tlf: 958 43 68 54 fax: 958 43 68 00 www.consorvira.com

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-dc10eba7-a22ac449-afd7fc02-0b0cb58f-774f842e

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

SE EXPONE

1.- Aprobación de acta: MESA 8, sesión de 14 de junio de 2023. EXP 606/22

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión celebrada el día 14 de junio de 2023.

2.- Valoración Documentación Adicional: EXP 606/22

La Mesa de Contratación una vez analizado el contenido de la documentación adicional al Informe de Justificación de Baja Anormal requerido a la entidad PROMA PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL SL para justificar la oferta anormalmente baja formulada para la prestación del servicio de "Asistencia Técnica para prestar apoyo de contenido técnico, para el Control, Inspección y Fiscalización del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos ejecutado por SERCOVIRA S.A.

CONCLUYE:

Que se da por cumplido el trámite conferido a la empresa PROMA PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL al haber dado respuesta dentro del plazo conferido al efecto al requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación en la anterior sesión celebrada, en cumplimiento con la resolución dictada por el Tribunal de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía.

Que en relación a las alegaciones presentadas y la documentación justificativa que acompaña se considera suficiente por parte de la Mesa de Contratación al haber atendido y presentado documentación acreditativa de todos los puntos recogidos en el requerimiento remitido. No obstante lo anterior, se hace constar que la negativa de la entrega de las nóminas de los trabajadores en base a la negativa a su aportación por parte de los mismos por tratarse de documentación sensible no resulta admisible. Es perfectamente posible y conforme con la normativa de protección de datos su aportación por parte del licitador empleador de dichos trabajadores previa anonimización de los datos personales. Sin embargo, salvo prueba en contrario, se admite como documento acreditativo sustitutivo de las nóminas el certificado expedido por la asesoría que dicen prestar servicios al licitador.

En cuanto a la justificación del coste de las mejoras, se admite su inclusión dentro de los gastos generales de la empresa, pero no que su ejecución sea realizada en años alternos al no venir así recogido en su oferta. De modo que el Consorcio podrá solicitar su ejecución durante la vigencia del contrato sin la limitación señalada.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: EXP 606/22

La Mesa de Contratación una vez valorada la documentación adicional requerida sobre determinados aspectos a aclarar en relación con la justificación de la baja anormal presentada por la empresa Proma, Proyectos de Ingeniería Ambiental S.L., y considerando que da cumplimiento con todos los aspectos requeridos, la Mesa de Contratación acepta la justificación y la oferta económica presentada.

Conforme a lo anterior se procede a realizar una nueva valoración de las ofertas concurrentes, admitiendo a dicha empresa y considerando su oferta económica válida y admisible.

Por lo tanto, se han valorado las proposiciones técnicas de las empresas admitidas en el procedimiento de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B02822856 Reloop Consultores SL:

- Criterios Valorables de forma Automática. Oferta Económica. Valor introducido por el licitador: 76.500 €, obteniendo una puntuación de **32,77** en aplicación de los criterios establecidos en el art. 7 del PCAP, ya que es la segunda oferta económica más baja.
- Criterios Valorables de forma Automática. Garantía de Incompatibilidad, obteniendo una puntuación de **20**, ya que la empresa incluye en su oferta un compromiso expreso con el Consorcio de no realizar servicios profesionales en el ámbito privado, objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y durante 4 años siguientes a la finalización del mismo.

Total, Puntuación de los Criterios Valorables de forma Automática: 52,77 puntos.

NIF: B19662428 Proma, Proyectos de Ingeniería Ambiental S.L.

- Criterios Valorables de forma Automática. Oferta Económica. Valor introducido por el licitador: 71.462,62 €, obteniendo una puntuación de **45** en aplicación de los criterios establecidos en el art. 7 del PCAP, ya que queda debidamente justificada la oferta económica presentada considerándose la más ventajosa, aun estando por debajo del 15% del presupuesto de licitación.

- Criterios Valorables de forma Automática. Garantía de Incompatibilidad, obteniendo una puntuación de **20**, ya que la empresa incluye en su oferta un compromiso expreso con el Consorcio de no realizar servicios profesionales en el ámbito privado, objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y durante 4 años siguientes a la finalización del mismo.

Total, Puntuación de los Criterios Valorables de forma Automática: 65 puntos.

4.- Propuesta adjudicación: EXP. 606/2022

De acuerdo con las valoraciones efectuadas en las diferentes fases, la mesa concluye la siguiente lista de acuerdo a las puntuaciones obtenidas con el siguiente resultado:

NIF: B19662428 Proma, Proyectos de Ingeniería Ambiental S.L.

Total, criterios Juicios de Valor: 24 puntos

Total, criterios Evaluables Automáticamente: 65 puntos

Total, puntuación: 89

NIF: B02822856 Reloop Consultores SL:

Total, criterios Juicios de Valor: 26 puntos

Total, criterios Evaluables Automáticamente: 52,77 puntos

Total, puntuación: 78,77

La Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación a la empresa, **NIF: B19662428 Proma, Proyectos de Ingeniería Ambiental S.L.** para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para prestar apoyo de contenido técnico, para el control, inspección y fiscalización del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos, ejecutado por SERCOVIRA S.A.

5.- Aprobación de acta: MESA 9 EXP 606.

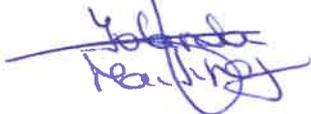
La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: MESA 9 EXP 606.

La mesa aprueba por unanimidad la sesión celebrada.

La Mesa se da por finalizada a las 11:30 h.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

D^a Desiree Velazquez Triguero
SECRETARIA



Dña. Yolanda Martínez Guerrero
VOCAL

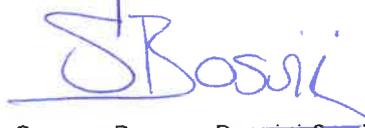


D. Jose Manuel Orellana Vílchez
VOCAL

D. Leandro Martín López
PRESIDENTE



Dña. María José Mateos Ortigosa,
VOCAL



Dña. Susana Ramos-Bossini Garrido
VOCAL

